

UNA CAUSA RUIDOSA

La muerte del joven Ramón Ayela

¿Fué homicidio o se trata de un suicidio?

Ante la Audiencia, numeroso público aguardaba a que se comenzara el juicio. La medida adoptada, plausiblemente, de solo permitir la entrada a quienes lleven autorización especial, ha defraudado a la numerosa gente que aspiraba a ser espectadora en la vista de esta causa ruidosa.

Guardia civil y de Seguridad cuida de evitar la aglomeración del público.

Cuando a las nueve y media hemos llegado a la Audiencia ya estaban los procesados allí, en el zaguán del piso principal entre varios compañeros del cuerpo de Vigilancia.

A las diez en punto se constituye la Sala, toman asiento en sus puestos los abogados y comienza el sorteo de los señores jurados.

UN INCIDENTE

En la Sala aparece un maniquí con las ropas que vestía Ramón Ayela la noche que fué muerto.

Al comenzar el sorteo de jurados llega a conocimiento del presidente que la madre del interfecto ha sufrido en el pasillo un accidente al ver a los procesados.

El Sr. Gómez Barberá, en evitación de que se repita el incidente, pide a los abogados que sea retirado el maniquí. Así se acuerda, retirándose el maniquí hasta que para la prueba oportuna sea necesaria su presencia.

EL JURADO

Los señores Jurados son:

D. Santiago Ortiz, D. Julio Fajardo, D. Rafael Serveró, D. Fernando Tortosa, D. José Bossio, D. Francisco Gómez Iborra, D. Ricardo Pérez Gironés, D. Juan Palazón, D. Ramón Vidal, D. Juan Lillo, D. José Gosalbez y D. Miguel Mira.

Suplentes: D. Francisco Berruti y don José Bernard.

AUDIENCIA PÚBLICA

Se da la voz de audiencia pública y llenase el salón.

El secretario suplente lee las conclusiones de los diferentes partes.

CONCLUSIONES DE LA ACUSACIÓN

La representación de la familia Ayela ha formulado las siguientes conclusiones:

Primera. Hechos punibles que resultan del sumario.—A las ocho de la noche del 3 de marzo de 1914 los vigilantes José Onteniente Cuenca y Valentín Ruiz Gómez, llevaban detenido a Ramón Ayela Gosalbez y cuando se hallaban en el trozo de la calle de Castaños comprendido entre la plaza de Isabel II y la calle de Sagasta, sonaron con intervalos cortos y desiguales, tres disparos, uno de los cuales ocasionó la muerte casi inmediata del Ayela. Resulta además del sumario que un individuo, cuyas señas coinciden con las de Onteniente, hizo contra el infortunado Ayela dos disparos, el último de los cuales le produjo la muerte.

Segunda. Calificación legal de estos hechos.—Ellos son constitutivos de un delito de homicidio, definido en el artículo 419 del código penal.

Tercero. Participación que en tales hechos han tenido los procesados.—José Onteniente Cuenca es autor, por ejecución directa y voluntaria, del hecho procesal y Valentín Ruiz Gómez es cómplice del delito que se persigue, por haber cooperado a su ejecución.

Cuarto. Hechos que constituyen circunstancias de agravación de la responsabilidad criminal.—El haberse prevalido para la comisión del delito del carácter público que, como individuos del Cuerpo de Vigilancia, tenían los culpables.

Quinta. Penas en que han incurrido los procesados.—A José Onteniente Cuenca debe imponérsele la pena de 17 años, 4 meses y un día de reclusión temporal y accesorias correspondientes y a Valentín Ruiz Gómez 10 años, y un día de presidio mayor, y accesorias.

RESPONSABILIDAD CIVIL
Primera. En tres mil pesetas se aprecian los daños y perjuicios causados por el delito que se persigue en la presente causa.

Segunda. Por el homicidio cometido en la persona de Ramón Ayela, aparecen como responsables de esta indemnización los procesados José Onteniente Cuenca y Valentín Ruiz Gómez.

CALIFICACIÓN DEL FISCAL

Primera.—Ramón Ayela Gasálbez, joven que prestaba sus servicios como dependiente en la sucursal que en esta ciudad tienen las Bodegas Bilbainas, salió de casa de su madre doña Dolores, en la mañana del día 3 de Marzo último y como no hubiese acaudido según costumbre a la hora de comer, ni en el transcurso de la tarde, comenzó la familia a practicar gestiones en su busca, encontrando su hermano Enrique al Agente de Vigilancia, Valentín Ruiz, a quien preguntó por su hermano, diciéndole que sospechaba estuviese en casa de la Fuensanta: el expresado agente Ruiz indicó a Enrique que marchase al Gobierno Civil a donde él iría con su hermano Ramón, y sabiendo a casa de la Fuensanta, encontró a dicho Ramón que estaba cenando con la pupila de dicha casa Josefina Aguado López y requerido por Ruiz para que le siguiese, así lo hizo, y bajando a la calle y al marchar hacia al Gobierno Civil, al llegar a la esquina de la calle de Sagasta se les incorporó también el agente de vigilancia José Onteniente Cuenca y marcharon los tres juntos por la calle de Castaños hacia el Gobierno Civil: de improviso sacó un revólver Ramón Ayela sin ser visto por sus acompañantes y disparó un tiro, dirigiéndose el arma contra su pecho, introduciéndose en el bolsillo interior del lado izquierdo de su americana, atravesando la cartera y algunos papeles que contenía. Al oír este disparo que tan inopinadamente se produjo, perdieron la serenidad Ruiz y Onteniente, y creyendo tal vez que lo había causado alguien que pudiera ir detrás de ellos, se volvieron mientras Ayela disparaba dos tiros más contra sí, el último de los cuales le ocasionó la muerte por haber penetrado en su cuerpo, en la región torácica dejando en el delantero del chaleco correspondiente al lado izquierdo, la huella del fogueazo. Al caer al suelo Ramón Ayela, saltó el revólver con el que había hecho los disparos, y auxiliado por los repetidos guardias Onteniente y Ruiz, que no pudieron evitar lo sucedido porque al primer disparo se habían separado de él, y por Ramón Martínez Compang, se observó que era cadáver, y reconoció sus ropas se le encontró en el bolsillo de la americana una carta escrita con lápiz en la que decía: «Encima de la mesa de mi habitación, encontrarás un papel en el que me despidió de tí, madre mía, Ramón»; y constituido a continuación el Juzgado en casa de la madre de Ramón, se encontró encima de la mesa indicada, otra carta que decía: «Adios para siempre, madre mía. Ramón»

Segunda.—Estos no son constitutivos de delito alguno.

Tercera.—Sin que exista autor.

Cuarta.—Ni circunstancias.

Quinta.—Y no procede imponer pena alguna, debiendo por ello absolverse libremente a los procesados.

CALIFICACIÓN DE LA DEFENSA

1.º En la ocasión de autos y ya en la calle de Castaños, Onteniente, Ruiz y Ayela, éste sacando un arma de fuego hizo un disparo que atemorizó a sus dos acompañantes, huyendo uno y otro y escondiéndose Onteniente dentro del portal de la casa de D. José Vidal, situada en la calle de Sagasta, y Ruiz detrás de una de las esquinas que forma dicha calle con la de Castaños, disparando inmediatamente

dos tiros el mismo Ayela que dirigió contra sí, de los cuales uno de ellos, le causó la muerte.

2.º Los hechos relatados no constituyen delito.

3.º D. José Onteniente y D. Valentín Ruiz, no son autores de hecho punible.

4.º No son de estimar circunstancias modificativas de pena.

5.º Procede absolver libremente a don José Onteniente Cuenca y D. Valentín Ruiz Gómez, con declaración de oficio de las costas procesales.

LOS PROCESADOS

Onteniente se ha conducido durante toda la mañana, de modo que debe lamentar él mismo por las antipatías que entre el público le ha creado su carácter. No así Ruiz que si en un carreo ha tenido frases iracundas ha permanecido como corresponde a quien, inocente o culpable, se somete a las deliberaciones de los hombres encargados de hacer justicia.

Aquel, cínico, de retadora mirada, de sonriente gesto, de nervioso talante, ha merecido las censuras de todos. Por muy inocente que sea, no es posible que ningún hombre bueno colocado en el trance en que Onteniente se vé, tenga humor para sonreír: no es cosa de broma el sentarse en el banquillo acusado de homicidio y... sin embargo para este procesado broma parece todo.

DE CLARAN LOS PROCESADOS

José Onteniente dice a preguntas del fiscal, que en la noche de autos iba por la calle de Sagasta y al llegar a la esquina de Castaños, vio a su compañero Ruiz que acompañaba a un joven que conocía de vista y con el que no tuvo trato. Ruiz dijo que lo llevaba por encargo de la familia; incorporóse a ellos y poco después oyó una detonación que le hizo huir hacia un zaguán, en donde había una mujer y un hombre. Oyó otra detonación y le gritó a su compañero que estaba junto a la puerta. Ruiz, defendente tú que llevas brownig! Luego el declarante y el hombre que estaba en el portal y que no conoce, salieron viendo a Ayela entre público y guardias. Onteniente fué al Gobierno a dar cuenta del suceso, mientras que Ruiz se quedó con el cadáver. Onteniente habló en el trayecto con la estancquera de la calle de San Fernando diciéndole que se había matado un hombre, luego fué a la Casa de Socorro porque se creía herido. Niega que a nadie dijera que había matado a un chulo que le trató de agredir. Niega que supiera ni dijera nada del revólver que apareció en la calle. Afirma que si a las siete y media estuvo en la casa de lenocinio de Elisa, pero niega que estuviera en la de la Fuensanta. Dijo que al salir de casa de Elisa, pasó por la calle de Castaños y una pupila de la Fuensanta, lo dijo que allí había estado un hombre que perseguía la policía y a la cual se había negado.

El Sr. Guardiola le pregunta si en la madrugada del domingo de Piñata, Onteniente le dió una bofetada a Ayela diciéndole «toma, por chulo!» y luego a las cinco en la Cervetería de Iborra acompañado de Ruiz y otro agente retó a Ayela, así como que relató a sus compañeros lo ocurrido y éstos le recriminaron. Onteniente lo niega así, como negó que él, por noticias que su querida le diera, dijo en el Gobierno donde estaba Ayela a los que le buscaban. Niega que en los carcos celebrados en el Juzgado conviniere en que salió de casa de la Fuensanta con Ruiz. Tampoco afirma que estuviera en casa de la Fuensanta dos veces aquella tarde así como hiciera los dos disparos contra Ayela, guardándose en el portal de la casa número 13 de la calle de Sagasta. Niega que se incautara del revólver añadiendo su calidad de agente encargado del servicio. No fué a la Casa de Socorro directa-

mente cuando se creyó herido yendo en cambio al Gobierno, porque tenía que dar cuenta del hecho. No es cierto, dice, que en la Casa de Socorro se encerrara con Ruiz hablando largamente.

—Ante mí, dice el Sr. Guardiola, no recuerda que dijo, estando presente en la Casa de Socorro el teniente de Seguridad, que habían tenido el «canto» de un robo y al tratar el ratero de agredirle disparó, interviniendo Ruiz para explicarnos la verdad?

El Onteniente no recuerda nada de eso y cuando habla de que solo conversó con la estancquera de la calle de San Fernando acerca del suceso, el acusador pregunta qué clase de relaciones guarda con ella y el procesado confiesa haber sido su novio, pero ignora en cambio que, como dice el Sr. Guardiola, un hermano del declarante sea actualmente novio también de la Srta. Huertas menor.

Niega, a preguntas del defensor, que en la noche de Piñata, fuera al Teatro Principal ni a la Cervetería de Iborra.

Valentín Ruiz, de continente más mesurado que su compañero declara explicando lo que ya tiene dicho en el sumario y no aduce dato de interés alguno.

LOS MÉDICOS

Los peritos médicos que comparecen son los Sres. Ibáñez, Albert, Mangada, Ayela, Sánchez San Julián y Moró.

El Sr. Guardiola pide la lectura de la diligencia de la autopsia para que con arreglo a lo que de ella resulta, los peritos emitan su informe. Así se hace. Como en tiempo oportuno publicamos ya extracto de ella, no lo hacemos hoy en evitación de dar proporciones largas a esta información.

Luego de esa lectura, usa de la palabra en nombre de los médicos aportados por la acusación Sres. Sánchez San Julián y Ayela, el doctor D. Eduardo Mangada explicando la trayectoria que siguió el balazo en el pecho de Ayela, herida que fué hecha de adelante a atrás y de fuera adentro.

El presidente Sr. Gómez Barberá hace unas concretes, clarísimas observaciones que ilustran grandemente al público.

El Sr. Albert, perito de la defensa, en nombre de los Sres. Ibáñez y Moró, comienza a divagar, pero el presidente le corta el camino y el perito tiene que venir en las manifestaciones hechas por el Sr. Mangada, haciendo la salvedad de que hay anomalías.

La trayectoria del proyectil forma un ángulo con un plano vertical y eso quiere averiguar el Sr. Martínez Torrejón, pero el Sr. Albert habla, habla abstrusamente sin que despues de todo, nadie sepa a qué carta quedarse.

El fiscal pregunta si alguna de las costillas quedó lesionada por el proyectil. Los Sres. Moró, Ayela y Mangada que practicaron la autopsia, dicen que no hubo lesión alguna.

La lesión del Sr. Guardiola aparece en estrados el maniquí para hacer la prueba de colocar el arma en posición de haber podido hacer el disparo tal como resulta de la autopsia. El Sr. Mangada coje la pistola y se la coloca sobre su propio pecho: se vé claro que no puede disparar el arma el que la empuña para producirse esa herida.

El médico Sr. Albert, supone que el individuo que se dispara lo hace en movimiento y el Sr. Presidente le hace ver que haciendo el esfuerzo máximo el brazo no se puede hacer el disparo como se ha visto por la prueba hecha por el Sr. Mangada; el Sr. Albert coje el arma hace la prueba y dice unas cosas extrañas que el público acogió con muestras de regocijo.

La prueba ha sido concluyente, en demostración de que Ayela no pudo hacer el disparo.

El médico Sr. Ibáñez habla, para decir que es errónea la trayectoria del proyectil para saber como se hizo el disparo.

El perito habla de sus observaciones en un hospital militar y cree que no hubo máximo de esfuerzo si el que hizo el disparo había amartillado ya el arma.

Los peritos que hicieron la autopsia dicen que la herida era recta y no ofrecía ninguna de las anomalías que apuntaba el Sr. Ibáñez.

Este pronuncia frases que en defensa de los médicos que practicaron la autopsia rechaza caluroso el Sr. Guardiola, promoviéndose un nuevo incidente que corta la presidencia.

Luego se trata de que, si la herida hubiese sido producida por el propio interfecto, hubiera llevado la trayectoria de arriba a abajo, según dijeron los peritos en la diligencia de la autopsia. Lo explica el Sr. Moró, es decir, suponemos que lo explica aunque no nos enteramos a pesar de tenerlo cerca.

El Sr. Torrejón pregunta: ¿Tal como está la herida pudo producirse el propio interfecto?

—Es muy difícil.

LOS ARMEROS

Léense nuevas diligencias sumariales y a continuación informan los peritos armeros que examinan los proyectiles uno de los cuales tuvo un choque contra una pared dada la faceta que ofrece, según unos, y según otros peritos es indiscutible el choque pero no aseguran que fuera contra una pared.

El Sr. Torrejón pregunta a sus peritos si puede esa bala después de rebotar al chocar con una pared ocasionar los destrozos que se vieron en las ropas y cartera de Ayela; los peritos dudan diciendo que depende de la distancia. Uno de los peritos examina la cartera y la americana perforadas y cree que si pudo ocurrir así pero existirían huellas del fogueazo al dispararse el propio Ayela y el señor Guardiola hácele examinar el maniquí donde confiesa el propio perito que no existen esas huellas.

Los testigos

EL SR. MONTERO

Coronel del regimiento de la Princesa. A preguntas del Sr. Torrejón dice que en la noche de autos se hallaba en una peluquería próxima al lugar del suceso y vió a Onteniente al que preguntó qué había ocurrido, no recordando si le preguntó algo más. Con tal motivo se lee su declaración sumarial, donde consta que Onteniente le dijo *debo de estar herido* y antes unos sujetos que pasaron le manifestaron que la policía había matado a un carterista que trató de agredirles.

ENRIQUE AYELA

Hermano del interfecto. A preguntas del fiscal dice que el día de autos iba por encargo de su madre a buscar a su hermano, yendo a una casa de lenocinio y en la calle de Teatinos vió al policía Ruiz, encargándole oficialmente de buscar a Ramón para tranquilizar a su madre que sufría ataques agudizados por la ausencia de su hermano Ramón. Relata todas sus andanzas de aquella tarde. A las 7 y media vió a Ruiz, que ya sabía también donde estaba. Ruiz subió a casa de la Fuensanta, mientras el declarante fué al Gobierno Civil. Al llegar a Correos oyó un disparo, volviósse y vió a su hermano huyendo hacia la esquina de Sagasta y entonces sonó otro disparo. Corrió en su auxilio y oyó un tercer disparo desde la esquina viendo caer a su hermano. Afirma que es cierto que aquella noche declaró ante el Juzgado, que Ramón se suicidó, que un policía se incautó de un revólver y despues salieron Onteniente y Ruiz de la calle de Sagasta. Este fué el que le dijo que se había suicidado. Luego acompañó el cadáver a la Casa de Socorro. No niega

Grandes Almacenes

EL AGUILA

Princesa, 2 - ALICANTE - Victoria, 1

Sucursales:

Madrid * Barcelona * Almería * Bilbao * Cádiz
 Cartagena * Gijón * Granada * Málaga * Pal-
 ma de Mallorca * Santander * Sevilla * Valencia
 Valladolid y Zaragoza



Trajes de lana ne-
 gra, azul y color pa-
 ra señora
 A ptas. 80



Vestidos lanilla
 para niñas de 4
 a 12 años
 De ptas. 12 a 20



Trajes de la-
 nilla, vicuña ó
 jerga, para ni-
 ños de 4 a 9
 años
 De ptas. 6 á 31



Trajes de lanilla, che-
 viot, etc.
 De ptas. 17'50 a 70'

Ropas confeccionadas para Caballero, Señora, Niño y Niña

SECCIONES: Camisería, Géneros de Punto, Corbatería, Guantería, Sombre-
 rería, Zapatería Paraguas, Bastones y Artículos para Viaje.

Precio Fijo

Pídase el Catálogo General

Ventas al contado

BUSOT (ALICANTE)

GRAN ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MEDICINALES NATURALES
 Y BALNEARIO TERMAL

Médico Director: DOCTOR MARI FEGET

Temporadas oficiales { 1.º de Mayo a 30 de Junio
 1.º de Septiembre a 31 de Octubre

Aguas sulfatadas cloruradas alcalinas. Bicarbonatadas mixtas. Ferruginosas y litínicas

Termalidad natural. De 39° a 41° 5'c

Radioactividad De 37'33 a 40'50 voltios.

Instalación hidroterápica perfecta y completa. Cámaras naturales de inhalación y sudatorias.
 incomparable clima y residencia

INDICACIONES: Artritis y diatesis úsica en general y curación especial incomparable en
 todas las formas del Reumatismo, Dispepsias gastro intestinales, Estreococitis mucomembranosas
 e Hiperacidéz úrica (Litiasis renal) Escrófula, Anemia, Convalecencias, Hepatismo, etc. etc.

SITUACION: 500 metros sobre el nivel del mar, del que dista tres kilómetros, uno del pueblo
 de Aguas y 20 de la capital, a la que está unido por hermosa carretera, al pié de la montaña
 Cabezó de Oro de 1.300 metros de altura.

VIA JE. -- Excursiones diarias en AUTOMOVIL

Salida de Alicante desde el HOTEL SAMPER, a las cuatro de la tarde

Salida de Busot desde el HOTEL MIRAMAR, a las ocho de la mañana.

PRECIOS: IDA Y VUELTA, centro, 4 pesetas; berlina y delantera, 5 pesetas.

ALMUERZOS EN EL HOTEL MIRAMAR desde 3 pesetas

Datos convenientes: Capilla—Dirección facultativa.—Telégrafo.—Más de 30 kilómetros de
 paseos a través de pinares dentro de la finca—Caza—Gran Casino—Salón de Tiro—Parque y c.

GRAN HOTEL MIRAMAR

con alumbrado eléctrico, a cargo de los señores Hijos de Samper, propietarios del HOTEL SAM-
 PER, de Alicante.

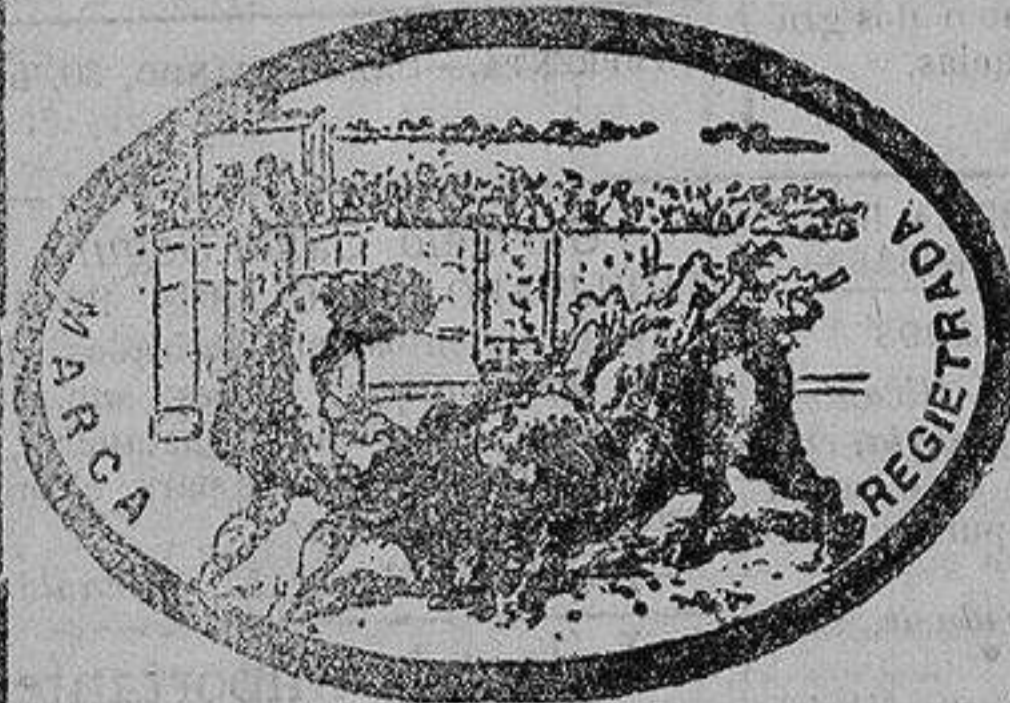
— Precios: Desde 8 pesetas en primera y 6 en segunda.—Pensión completa —
 Para más detalles, dirigirse al HOTEL SAMPER, de ALICANTE

Fosfo-fito Kola

ALIÑO

La mejor medicación fosforada

Preparado en forma
 granular, de gusto ex-
 quisito y agradable á
 los niños.



FRASGO GRANDE, 5 PESETAS
 PEQUEÑO, 2'75

ANEMIA, ESCRÓFULA, DEBILIDAD,
 NEURASTENIA

El mejor tónico reconstituyente de los débiles.

Venta en las principales farmacias y droguerías de España.

POR MAYOR:

Viuda del Docto Aliño, Mercado, 52.--VALENCIA

PAPELES YHOMAR

FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO

Un consejo á las madres: Si queréis evitar á vuestros
 hijos las molestias de la
 Dentición, hacierles tomar todos los días un Papel
 Yhomar disuelto en la leche ó agua muy
 azucarada, apenas se presente alguna de las muchas dolencias que acompañan al
 acto de echar los dientes.

Con este sencillo procedimiento evitaréis á vuestros hijos

Todas las molestias de la dentición.

De venta: F. Gayoso, Arenal, 2, Madrid; A. Gamir, Valencia, y
 principales farmacias de España.

Depositorio en Alicante: CENTRO FARMACÉUTICO.